



**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
SECRETARÍA DEL SENADO  
EL CAPITOLIO  
SAN JUAN, PUERTO RICO  
DECIMONOVENA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**

DÍA SETENTA Y DOS

MARTES, 23 DE MARZO DE 2021

**-ORDEN DE LOS ASUNTOS-**

- 1. SE REANUDA LA SESIÓN – RECESO DEL JUEVES, 18 DE MARZO DE 2021**
- 2. INVOCACIÓN Y/O REFLEXIÓN**
- 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**  
Acta del jueves, 18 de marzo de 2021
- 4. PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**
- 5. INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
  - a. De la Comisión de Nombramientos, un informe, proponiendo que el Senado otorgue el consejo y consentimiento al nombramiento del licenciado Domingo Emanuelli Hernández como Secretario de Justicia.
  - b. De la Comisión de Asuntos Internos, ocho informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 14, 47, 84, 88, 96, 104, 105 y 127, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que los acompañan.
- 6. INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
- 7. LECTURA DE LA RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS**
- 8. MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO**
  - a. Del Secretario del Senado, una comunicación, notificando que el Senado, en su sesión del jueves, 18 de marzo de 2021, acordó solicitar el consentimiento de la Cámara de Representantes para recesar sus trabajos por más de tres días, hasta el martes, 23 de marzo de 2021.
  - b. Del Secretario del Senado, una comunicación, notificando que el Senado, en su sesión del jueves, 18 de marzo de 2021, acordó conceder el consentimiento a la Cámara de Representantes para recesar sus trabajos por más de tres días consecutivos, desde el martes, 16 de marzo de 2021, hasta el lunes, 22 de marzo de 2021.
  - c. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, notificando que la Cámara de Representantes, en su sesión del lunes, 22 de marzo de 2021, acordó solicitar el consentimiento del Senado para recesar sus trabajos por más de tres días consecutivos, desde el lunes, 22 de marzo de 2021, hasta el martes, 6 de abril de 2021; y a su vez acordó conceder el consentimiento al Senado para recesar sus trabajos por más de tres días, desde el jueves, 18 de marzo de 2021, hasta el martes, 23 de marzo de 2021.
  - d. El gobernador Pierluisi Urrutia, ha sometido al Senado, para su consejo y consentimiento, los nombramientos del señor Manuel A. Torres Nieves como Contralor de Puerto Rico; la licenciada Terilyn Sastre Fuente como Administradora de la Administración de Sustento de Menores (ASUME); del planificador Manuel Hidalgo Rivera como Presidente de la Junta de Planificación de Puerto Rico; del ingeniero José Díaz Díaz como Miembro Asociado de la Junta de Planificación de Puerto Rico; del planificador Julio Lassus Ruiz como Miembro Asociado de la Junta de Planificación de Puerto Rico; de la señora Mercemar Rodríguez Santiago como Miembro Asociado de la Junta de Planificación de Puerto Rico; de la planificadora María del C. Gordillo como Miembro Asociado de la

Junta de Planificación de Puerto Rico; de la planificadora Rebecca Rivera Torres como Miembro Asociado de la Junta de Planificación de Puerto Rico; del señor Pedro Zorrilla como Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Comercio y Exportación; del señor Carlos Rom Lidin como Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Comercio y Exportación; del doctor Victor J. Vázquez Rodríguez como Miembro de la Junta de Directores del Centro Comprensivo de Cáncer; del ingeniero Ramón González Castaing como Miembro de la Junta de Directores del Centro Comprensivo de Cáncer; de la agrónoma Lorraine de la Cruz Cobián como Miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico (BDE); de la doctora Sara López como Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud (ASES); de la señora Marilú Purcel como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña; de la señora Heidy Zayas como Miembro de la Junta Evaluadora del Fondo para Servicios contra Enfermedades Catastróficas Remediables; de la licenciada Janice Miranda Claudio como Miembro de la Junta de Gobierno de la Corporación del Fondo de Seguro del Estado; del señor Luis González Rosario como Miembro de la Junta de Gobierno de la Corporación del Fondo de Seguro del Estado; del ingeniero Ian Carlo Serna como Presidente del Negociado de Telecomunicaciones de Puerto Rico; del ingeniero Manuel A. Laboy Rivera como Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad del Distrito de Convenciones; del licenciado Raúl Vidal y Sepúlveda como Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Fomento Industrial (PRIDCO); del señor Arkel Sánchez Torres como Comisionado del Negociado de Transporte y Otros Servicios Públicos de Puerto Rico; del doctor Jaime Aponte Rodríguez como Miembro de la Junta de Gobierno de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Trabajo (ACAA); del licenciado Walter Alomar Jiménez como Miembro de la Junta de Gobierno de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Trabajo (ACAA); de la licenciada Coral Cummings Pino como Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT); del licenciado Fernando Gil Enseñat como Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE); del licenciado Carlos Yamín Rivera como Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE); y de la licenciada Alba Iris Calderón Cestero como Comisionada de la Comisión Industrial de Puerto Rico.

- e. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado el P. del S. 232.
- f. Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. de la C. 442 y la R. Conc. de la C. 23, y solicita igual resolución por parte del Senado.
- g. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado no acepta las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 48 y solicita conferencia; y a tales fines ha designado en representación del Senado a la senadora Trujillo Plumey, el senador Aponte Dalmau, la senadora González Huertas, el senador Ríos Santiago y la senadora Rodríguez Veve.
- h. Del Secretario del Senado, una comunicación al gobernador Pierluisi Urrutia, remitiendo la certificación de la R. Conc. del S. 1, debidamente aprobada por la Asamblea Legislativa.
- i. La senadora Riquelme Cabrera se ha unido como coautora del P. del S. 64, con la autorización de la senadora González Huertas, autora de la medida.
- j. Las senadoras Gonzalez Arroyo y Santiago Negrón se han unido como coautoras del P. del S. 217, con la autorización del senador Ríos Santiago, autor de la medida.
- k. El senador Dalmau Santiago se ha unido como coautor de la R. del S. 13, con la autorización del senador Vargas Vidot, autor de la medida.

## **9. PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

- a. Las senadoras Padilla Alvelo, Soto Tolentino y Moran Trinidad; y los senadores Matías Rosario y Villafañe Ramos han radicado tres votos explicativos, en torno a las R. del S. 49, 59 y 65.
- b. La senadora Trujillo Plumey ha radicado la siguiente Petición por escrito:  
 “En el año 2003, se aprobó la Ley para establecer la política pública del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con relación a la prevención de inundaciones, la conservación de quebradas y ríos, así como la dedicación a uso público de fajas verdes.

Se delegó en el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, el poder realizar obras de control de inundaciones y canalización de quebradas y ríos, siempre y cuando sean con un fin público y estén vinculados a procesos para la prevención o disminución del riesgo de inundaciones en lugares con un alto riesgo o historial de inundaciones con daños a la vida y la propiedad. La legislación también establece procedimientos para atender escenarios donde las ríos y quebradas estén localizados en propiedades privadas. Además, de poder establecer procedimientos relacionados en coordinación con los municipios.

Siendo la región este de Puerto Rico una de las más afectadas por lluvias, inundaciones y por el impacto de huracanes y conscientes de que a partir del 1 de junio hasta el 30 de noviembre de cada año es el período de mayor actividad ciclónica para la zona del Atlántico, que incluye a Puerto Rico, se solicita lo siguiente:

Requerirle al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, el presentar en un período de quince (15) días, un informe detallado sobre todas las acciones realizadas a los fines de establecer un plan de acción para la prevención de inundaciones, la conservación de quebradas y ríos, particularmente, toda información relacionada a los municipios que comprenden el Distrito Senatorial de Humacao, que incluye a: Caguas, Gurabo, Humacao, Juncos, Las Piedras, Maunabo, Naguabo, Patillas, San Lorenzo y Yabucoa.

El informe debe incluir, pero sin limitarse a:

- 1) Presentar el Plan de Acción para la prevención de inundaciones, la conservación de quebradas y ríos.
- 2) Acuerdos colaborativos o peticiones de limpieza y conservación de quebradas y ríos que se han establecido con los municipios.
- 3) Presupuestos asignados y desglose de recursos económicos utilizados de fondos provenientes del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico relacionados con la prevención de inundaciones, la conservación de quebradas y ríos. Asimismo, cualesquiera detalles sobre propuestas realizadas, recursos o asignaciones a dichos de provenientes del Gobierno Federal o de cualesquiera entidades relacionadas.
- 4) Informe detallado sobre los recursos humanos, equipos y materiales disponibles para poder cumplir con los trabajos prevención de inundaciones, la conservación de quebradas y ríos.
- 5) Detallar las labores que el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales ha realizado desde el 2017 hasta el presente en materia de prevención de inundaciones, la conservación de quebradas y ríos.
- 6) Cualquier otra información o asunto relacionado que ayude a complementar este requerimiento de información.”

c. La senadora García Montes ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Carta de Derechos contenida en su Artículo II, Sección 5, establece que:

“Toda persona tiene derecho a una educación que propenda al pleno desarrollo de su personalidad y al fortalecimiento del respeto de los derechos del hombre y de las libertades fundamentales. Habrá un sistema de instrucción pública el cual será libre y enteramente no sectario. La enseñanza será gratuita en la escuela primaria y secundaria y, hasta donde las facilidades del Estado lo permitan, se hará obligatoria para la escuela primaria. La asistencia obligatoria a las escuelas públicas primarias, hasta donde las facilidades del Estado lo permitan, según se dispone en la presente, no se interpretará como aplicable a aquellos que reciban instrucción primaria en escuelas establecidas bajo auspicios no gubernamentales. No se utilizará propiedad ni fondos públicos para el sostenimiento de escuelas o instituciones educativas que no sean las del Estado. Nada de lo contenido en esta disposición impedirá que el Estado pueda prestar a cualquier niño servicios no educativos establecidos por ley para protección o bienestar de la niñez.”

También en nuestra Carta de Derechos, en su Sección 20, se establece como un derecho humano el que toda persona reciba gratuitamente la instrucción primaria y secundaria.

Cónsono con ello, el Departamento de Educación (en adelante DE), se rige actualmente por la Ley Núm. 85 del 29 de marzo de 2018, según enmendada, conocida como “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”. Esta Ley expresa en su Exposición de Motivos que “el estudiante es el centro de todos los procesos de enseñanza y aprendizaje”. Por lo tanto,

en su misión de lograr una educación integral y diversificada, dicha reforma establece en su Artículo 1.02, inciso C, que las oficinas regionales estarán conformadas por escuelas primarias, segundas unidades, secundarias y otras organizaciones. Es importantes señalar que las escuelas superiores pueden tener programas regulares, vocacionales, vocacionales con ofrecimientos post secundarios, o bien, especializados. Los planteles con ofrecimientos post secundarios son escuelas tecnológicas con ofrecimientos académicos vocacionales, técnicos y de altas destrezas universitarias y no universitarias.

En esa dirección, la Escuela Manuel García Pérez, ubicada en el Municipio de Rincón, tiene ofrecimientos tanto vocacionales como en la corriente regular del DE. Los programas vocacionales son fundamentales para garantizarle a los estudiantes rincoños una alternativa de estudio que les permita adquirir las herramientas profesionales necesarias para insertarse posteriormente de forma inmediata a la fuerza trabajadora del País. El cierre indefinido de este plantel limita significativamente el acceso de los estudiantes de Rincón a esa alternativa, y por ende pone en riesgo su futuro tanto educativo como profesional. Es imperativo reiterar que la Escuela Manuel García Pérez es la única en nivel secundario con la que cuenta el Municipio de Rincón.

Aunque entendemos que los temblores registrados durante el mes de enero del año 2020 afectaron significativamente algunos de los edificios de la Escuela Manuel García Pérez, es importante que tanto los estudiantes como sus padres y/o encargados conozcan de primera mano cuál es el plan del DE respecto a la apertura de dicho plantel escolar.

El desconocimiento y la desinformación, generan una incertidumbre que ha provocado que muchos de los jóvenes estudiantes tomen la decisión de matricularse en escuelas ubicadas en otros municipios cercanos. Ese éxodo, que pudiera ser de la gran mayoría de los 350 estudiantes que recibían el pan de la enseñanza en este plantel, preocupa en gran medida a la comunidad escolar. También preocupa el hecho de que transcurrido un año, el DE no cuenta con un plan de trabajo estructurado que les permita a los estudiantes conocer cuándo regresarán al plantel. Estamos claros que la acción tomada al momento del cierre fue una acción loable y necesaria para proteger la vida y garantizar la seguridad de nuestros estudiantes, pero es imperativo que el DE se encamine a resolver esta situación que vive la comunidad escolar de Rincón.

Por tal motivo, la senadora suscribiente solicita respetuosamente, a través de la Secretaría del Senado de Puerto Rico, que la Secretaria del Departamento de Educación, Sra. Elba Aponte Santos, someta la siguiente información, en un periodo no mayor a diez (10) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

*SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LA SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, SRA. ELBA APONTE SANTOS*

Someter un plan de trabajo detallado para lograr la reapertura de la Escuela Superior Manuel García Pérez, del Municipio de Rincón. En dicho plan, se deberá contemplar:

- Todas las alternativas viables para que los estudiantes de la Escuela Superior Manuel García Pérez reciban sus clases y cursos vocacionales en la jurisdicción del Municipio de Rincón durante el semestre en curso.
- Todas las alternativas viables para que los estudiantes de la Escuela Superior Manuel García Pérez continúen recibiendo sus clases y cursos vocacionales en la jurisdicción del Municipio de Rincón el semestre escolar que comienza en agosto 2021.
- Los mecanismos a utilizar para mantener una comunicación efectiva con los estudiantes, padres, maestros y personal de dicha escuela, sobre los procesos educativos para la culminación del semestre escolar en curso, así como para el inicio de clases en agosto 2021.
- Detallar las etapas de mejoras, el tiempo estimado o proyectado que tomarán los trabajos de mejoras, y la posible reapertura del plantel, de cara al inicio de clases en agosto 2021.
- Detallar cuáles cursos y programas de la escuela se continuarán ofreciendo, según las circunstancias de la reapertura, así como los edificios y estructuras del plantel que estarán disponibles para el comienzo de clases en agosto 2021.

Se solicita que se le remita copia de esta petición a la Secretaria del Departamento de Educación, Sra. Elba Aponte Santos, a través de la Secretaría del Senado de Puerto Rico.”

- d. De la honorable Elba Aponte Santos, Secretaria Designada de Educación, por conducto de la licenciada Yaitza Maldonado Rivera, Secretaria Auxiliar de Asuntos Legales y Política Pública, Departamento de Educación, una comunicación, respondiendo a la Petición de Información 2021-0034, presentada por la senadora Santiago Negrón y aprobada por el Senado el 11 de marzo de 2021.
- e. De la licenciada Maribel Cruz De León, Directora Auxiliar de Asuntos Administrativos y Opiniones, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, una comunicación, solicitando prórroga hasta el 5 de abril de 2021 para contestar la Petición de Información 2021-0033, presentada por la senadora Rosa Vélez y aprobada por el Senado el 8 de marzo de 2021.
- f. De la señora Natalie Jaresko, Directora Ejecutiva, Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico (JSF), una comunicación, explicando las razones de la Junta para oponerse al Proyecto de la Cámara 120 y aceptando la invitación de los Presidentes del Senado y Cámara de Representantes a una reunión para dialogar sobre el asunto.

## **10. MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN LOS ANEJOS DEL ORDEN DE LOS ASUNTOS**

- a. Ver anejo (Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame)
- b. Ver anejo (Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame)

La senadora Hau ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“Respetuosamente solicito que este Alto Cuerpo modifique la jurisdicción de la Comisión de lo Jurídico respecto al Proyecto del Senado 42. Actualmente nuestra Comisión se encuentra en Primera Instancia. Sin embargo, deseamos que, dado la naturaleza y el alcance del proyecto, este sea considerado en Primera Instancia por la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico.”

La senadora Rivera Lassén ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Senadora que suscribe solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo asignar el Proyecto del Senado 244, a la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Laborales en Segunda Instancia, toda vez que la referida medida está estrechamente relacionada con los temas atendidos por nuestra Comisión.”

## **11. ASUNTOS PENDIENTES**

P. del S. 213

P. de la C. 21

## **12. LECTURA DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA**

## **13. DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA**

P. del S. 26

P. del S. 154

R. del S. 91

R. del S. 108

## **14. CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL**

**ANEJO A**  
(MARTES, 23 DE MARZO DE 2021)

**RELACIÓN DE MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO,  
TRISTEZA O PÉSAME**

Moción Núm. 2021-0239

Por la senadora García Montes:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a los miembros de varias asociaciones de pescadores por su aportación a la Industria Agropecuaria, y exhortándolos a continuar aportando al desarrollo económico de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse el Día Oficial del Pescador como parte de la Semana de la Industria Pesquera de Puerto Rico.

**ANEJO B**  
(MARTES, 23 DE MARZO DE 2021)

**RELACIÓN DE RESOLUCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO,  
TRISTEZA O PÉSAME**

R. del S. 145

Por el senador Neumann Zayas:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los Veteranos del Conflicto de Vietnam y a sus familias, con motivo de la celebración del “Día [de los] del Veterano[s] de Vietnam”, a efectuarse el martes, 30 de marzo de 2021.”